



AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de agosto de 2020 sobre aprobación inicial Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular sobre las parcelas 2, 3, 4, 15 y 21 de la manzana 63.580 del APR-1.1. (2020080791)

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2020, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del Estudio de Detalle y Proyecto de Actuación Singular sobre las parcelas 2, 3, 4, 15 y 21 de la manzana 63.580 del APR-1.1 en el Centro Histórico del núcleo urbano principal según el Plan General Municipal (PGM) de Badajoz y Plan Especial de Ordenación, Protección y Actuación del Centro Histórico (PEOPACH) con objeto de definir el volumen de la manzana para la implantación de la sede social, centro cultural y de acción social de la Fundación Caja de Badajoz, redactado por los arquitectos D. Ángel Ganivet Vara y Juan Carlos Sánchez Gracia.

El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes de acuerdo con el artículo 124.3 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, mediante la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica de este Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto al efecto en el artículo 57 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de Ordenación Territorial y Urbanística Sostenible de Extremadura, plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas computándose el mismo a partir de la última de las publicaciones citadas.

De acuerdo con el artículo 25.3.b) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, la adopción de este acuerdo suspenderá el otorgamiento de licencias, salvo las que resulten ajustadas al régimen vigente y a las determinaciones del nuevo planeamiento.

El documento aprobado inicialmente, debidamente diligenciado, se encuentra depositado para su consulta pública en el Servicio Administrativo de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento sito en la c/ Vicente Barrantes, 6 - 2.ª planta.

Badajoz, 4 de agosto de 2020. El Tte-Alcalde Delegado de Urbanismo. PD (Decreto Alcaldía de 2 de julio de 2019 - BOP n.º 133 de 15 de julio de 2019), CARLOS URUEÑA FERNÁNDEZ.